

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600284
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	29009429 Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2TY2BCRRZ7ECDF7CXREBS5X6A3P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TY2BCRRZ7ECDF7CXREBS5X6A3P	PÁGINA	1/8
			

1. Información pública disponible

Insuficiente

El programa cuenta con una página con versiones en castellano e inglés. En términos generales la información publicada es equivalente en ambos idiomas, aunque falta información en la versión en inglés en secciones que, aparentemente no son responsabilidad directa del título (becas y plan de calidad).

Debe revisarse la información pública disponible, de acuerdo con los indicado en la guía de Seguimiento de la DEVA:

- Actualizar la información sobre proyectos de investigación vigentes de todas las líneas de investigación.
- Publicar información curricular de todos los profesores del programa.
- Hacer público el plan de mejora de calidad del programa.
- Hacerse públicas todas las actas de la Comisión de Calidad del programa.
- Publicar información agregada de las normativas vigentes aplicables al programa.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían tres recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda publicar información específica en inglés y que esa información sea la misma que en español. Atendida y en proceso de ejecución.
- Se recomienda actualizar la información sobre proyectos de investigación vigentes de todas las líneas. No se tiene información sobre financiación de ninguna línea de investigación. No atendida.
- Se recomienda publicar el plan de mejora. No atendida.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar información específica en inglés y que esa información sea la misma que en español.
- Se recomienda actualizar la información sobre proyectos de investigación vigentes de todas las líneas. No se tiene información sobre financiación de ninguna línea de investigación.
- Se recomienda publicar las actas de la Comisión de Calidad del programa.
- Se recomienda publicar información curricular de todos los profesores del programa.
- Se recomienda publicar información agregada de las normativas vigentes aplicables al programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar el plan de mejora del programa.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

Código Seguro de Verificación:R2U2TY2BCRRZ7ECD7CXREBS5X6A3P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TY2BCRRZ7ECD7CXREBS5X6A3P	PÁGINA	2/8
			

El programa cuenta con un SGC implantado. Las evidencias aportadas permiten inferir que los responsables del programa de doctorado actúan según la normativa del SGC, reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

De acuerdo con las evidencias aportadas, se puede concluir que el SGC se está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras sobre los resultados la satisfacción de los grupos de interés y el proceso de seguimiento y modificaciones.

No hay evidencias que permitan valorar si esta información se analiza teniendo en cuenta la tendencia de dichos indicadores con respecto al resto de títulos que se imparte en el centro.

Según se desprende del Autoinforme, en base a los resultados que ofrece el SGC se proponen acciones de mejora que optimicen dicho sistema para la mejora del título.

A partir de información incluida en el Autoinforme se puede inferir que el programa de doctorado lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores y, en caso de que proceda, se establecen y se garantiza la implementación de las oportunas acciones de mejora. Sin embargo, el plan de mejoras que debería derivarse de este proceso no está disponible para su valoración.

Ni en el Autoinforme ni en las evidencias aportados se evidencia la disponibilidad o de un gestor documental o plataforma interna de gestión de la documentación.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían tres recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.

Atendida y en proceso de ejecución.

- Se recomienda diseñar acciones para aumentar la participación de los estudiantes y profesores en las encuestas.

Atendida y en proceso de ejecución.

- Se recomienda elaborar y publicar el plan de mejora anual con acciones concretas, responsables y plazos de realización.

Atendida parcialmente.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.

- Se recomienda diseñar acciones para aumentar la participación de los estudiantes y profesores en las encuestas.

- Se recomienda elaborar y publicar el plan de mejora anual con acciones concretas, responsables y plazos de realización.

- Se recomienda analizar la información obtenida del SGC teniendo en cuenta la tendencia de los indicadores con respecto al resto de títulos que se imparte en el centro.

3. Proceso de implantación del Título

Código Seguro de Verificación:R2U2TY2BCRRZ7ECDF7CXREBS5X6A3P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TY2BCRRZ7ECDF7CXREBS5X6A3P	PÁGINA	3/8
			

Mejorable

No se han modificado las competencias del programa.

El programa, a través de su Comisión Académica, garantiza el perfil de acceso es el adecuado.

Los complementos formativos se corresponden con lo especificado en la Memoria Verificada y se consideran adecuados. De acuerdo con los indicadores disponibles, En el curso 2020-21 7 estudiantes requirieron complementos de formación.

No se presentan evidencias que permitan evaluar los complementos de formación requeridos ni la adecuación de los mismos.

Las actividades formativas, de acuerdo con lo publicado en la página web del programa, son adecuadas, se corresponden con lo especificado en la Memoria Verificada y son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos.

De acuerdo con lo publicado en la página web del programa, éste dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y éstos se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

La comisión académica coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.

A partir de la información aportada, no es evidente el plan de tutorización y/o atención personalizada de los doctorandos una vez que éstos ingresan en el programa.

El Autoinforme no hace alusión directa al procedimiento de aplicación de las normativas vigentes. Tampoco se mencionan inconvenientes o problemas surgidos, por lo que se sobreentiende que las normativas vigentes se han aplicado sin problemas.

El título solicitó una modificación en septiembre de 2021 en la cual se incluían cambios en Criterio III Acceso y admisión de doctorandos, Criterio V Organización del Programa, Criterio VII Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos, Criterio VIII Revisión, mejora y resultados del Programa. Esta modificación fue resuelta favorablemente por la DEVA con fecha 07/02/2022. En el momento actual el programa está en fase de implantación de los cambios solicitados.

Recomendaciones:

- Se recomienda explicitar el plan de tutorización y/o atención personalizada de los doctorandos una vez éstos ingresan en el programa.

4. Profesorado

Mejorable

El programa se ha reorganizado para incluir 5 líneas de investigación, esto ha implicado también cambios en el personal académico, que pasa de 39 a 51 docentes. La composición del nuevo claustro es adecuada a las características del programa.

Código Seguro de Verificación:R2U2TY2BCRRZ7ECD7CXREBS5X6A3P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TY2BCRRZ7ECD7CXREBS5X6A3P	PÁGINA	4/8
			

El personal académico es suficiente considerando el número de estudiantes, las líneas de investigación y las características del programa.

De acuerdo con la información aportada, todas las líneas de investigación del programa cuentan con proyectos activos financiados a través de convocatorias competitivas. Tal y como ya se ha indicado, esta información debe actualizarse en la página web del programa.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían cuatro recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda tener previstas acciones que eliminen la desigualdad existente en el número de tesis dirigidas por unos investigadores y otros.

Atendida y en fase de ejecución.

- Se recomienda reducir el número de profesores que no aportan ninguna tesis doctoral defendida en los últimos 5 años (particularmente en la línea 3),

Atendida y resuelta.

- Se recomienda que el número máximo de doctorandos/profesor se acerque al ideal de 2.

Atendida y en fase de ejecución.

- Se recomienda que la línea 1 pueda aportar en el futuro publicaciones derivadas de sus tesis doctorales.

Atendida y en fase de ejecución.

Recomendaciones:

- Se recomienda tener previstas acciones que eliminen la desigualdad existente en el número de tesis dirigidas por unos investigadores y otros.

- Se recomienda que el número máximo de doctorandos/profesor se acerque al ideal de 2.

- Se recomienda que la línea 1 pueda aportar en el futuro publicaciones derivadas de sus tesis doctorales.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

En términos generales, los recursos materiales disponibles, tanto generales de la universidad como específicos de la facultad a la cual se adscribe el programa, son adecuados en relación al número de doctorandos en cada línea de investigación y según la naturaleza y características del programa.

Los servicios de orientación académica y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores y son, en términos generales, adecuados al programa.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluía una recomendación para este criterio:

- Se recomienda incrementar las ayudas para realizar acciones de movilidad.

Atendida y en ejecución.

Código Seguro de Verificación:R2U2TY2BCRRZ7ECDF7CXREBS5X6A3P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TY2BCRRZ7ECDF7CXREBS5X6A3P	PÁGINA	5/8
			

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar las ayudas para realizar acciones de movilidad.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

La evolución de los indicadores de rendimiento es, en términos generales, adecuada, aunque el número de estudiantes a tiempo completo es muy bajo, con tasas de éxito del 0%, aunque el promedio para completar la tesis en esta modalidad es adecuado (2.81 años). En general, el número de tesis leídas es bajo, con respecto al resto de programas de la universidad.

La evolución de los indicadores de satisfacción es, en términos generales, adecuada, mostrando, para la mayoría de indicadores, una tendencia ascendente con el tiempo.

El análisis comparativo con otros programas de la universidad muestra resultados similares con algunas desviaciones puntuales en cursos concretos; siendo lo más destacable el bajo número de tesis presentadas.

La valoración y el análisis de los datos aporta información que permita identificar áreas de mejora.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación, de fecha 28/06/2019, se incluían dos recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento para este criterio:

- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en acciones de movilidad.

Atendida y en ejecución.

- Se recomienda realizar al análisis comparativo de indicadores internos y externos.

Atendida y cumplida.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

Atendida y en ejecución.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en acciones de movilidad.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES

Código Seguro de Verificación:R2U2TY2BCRRZ7ECDF7CXREBS5X6A3P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TY2BCRRZ7ECDF7CXREBS5X6A3P	PÁGINA	6/8
			

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar información específica en inglés y que esa información sea la misma que en español.
- Se recomienda actualizar la información sobre proyectos de investigación vigentes de todas las líneas. No se tiene información sobre financiación de ninguna línea de investigación.
- Se recomienda publicar las actas de la Comisión de Calidad del programa.
- Se recomienda publicar información curricular de todos los profesores del programa.
- Se recomienda publicar información agregada de las normativas vigentes aplicables al programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar el plan de mejora del programa.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.
- Se recomienda diseñar acciones para aumentar la participación de los estudiantes y profesores en las encuestas.
- Se recomienda elaborar y publicar el plan de mejora anual con acciones concretas, responsables y plazos de realización.
- Se recomienda analizar la información obtenida del SGC teniendo en cuenta la tendencia de los indicadores con respecto al resto de títulos que se imparte en el centro.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda explicitar el plan de tutorización y/o atención personalizada de los doctorandos una vez éstos ingresan en el programa.

4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda tener previstas acciones que eliminen la desigualdad existente en el número de tesis dirigidas por unos investigadores y otros.
- Se recomienda que el número máximo de doctorandos/profesor se acerque al ideal de 2.
- Se recomienda que la línea 1 pueda aportar en el futuro publicaciones derivadas de sus tesis doctorales.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Código Seguro de Verificación:R2U2TY2BCRRZ7ECDF7CXREBS5X6A3P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TY2BCRRZ7ECDF7CXREBS5X6A3P	PÁGINA	7/8
			

Recomendaciones:

- Se recomienda incrementar las ayudas para realizar acciones de movilidad.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en acciones de movilidad.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TY2BCRRZ7ECDF7CXREBS5X6A3P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TY2BCRRZ7ECDF7CXREBS5X6A3P	PÁGINA	8/8
			